

GUIA DE REMISION N° 906 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT

Dirección Ejecutiva

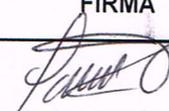
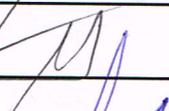
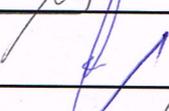
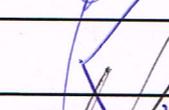
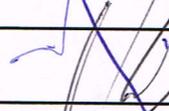
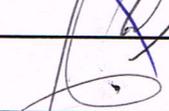
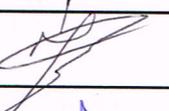
013

Tumbes, 26 de agosto de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 906 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de agosto de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR, las Políticas, Cuentas y Procedimientos Contables, propuestas en el Acta N° 01 del Comité de Saneamiento Contable, el mismo que como Anexo adjunto formar parte integrante de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la presente resolución

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	26 AGO 2011	4:22	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26/08/2011	16:48	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 AGO 2011	4:40 pm	
OPERADOR DEL SEACE	31.08.11	10:20	
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	26/08/11	4:28	
JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	26/08/2011	4:28	
JEFE DE UNIDAD DE TESORERIA	26/08/2011	4:33	
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	26/08/11	4:25	
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	26 Ago. 2011	16h35'	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 906 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 AGO 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 807/2011-AG-PEBPT-DE del 16 de junio del 2011, Informe N° 111/2011-AG-PEBPT-OADM del 10 de agosto del 2011, Informe N° 317/2011-AG-PEBPT-OAJ del 23 de agosto del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 807/2011-AG-PEBPT-DE del 16 de junio del 2011, se designar al Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales en el cargo: Director General de Administración o cargo equivalente (Presidente), Director de Contabilidad o cargo equivalente, Director de Tesorería o cargo equivalente, Director de Abastecimiento o cargo equivalente y Director de Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor.

Que, con Informe N° 111/2011-AG-PEBPT-OADM del 10 de agosto del 2011, la Oficina de Administración remite el Acta N° 01 del Comité de Saneamiento Contable del 09 de agosto del 2011, mediante el cual proponen las Políticas, Cuentas y Procedimientos Contables para su debida aprobación. Asimismo informa que las Políticas, Cuentas y Procedimientos Contables servirán como instrumento básico para las acciones que debe ejecutar el Comité de Saneamiento Contable.

Que, mediante Informe N° 317/2011-AG-PEBPT-OAJ del 23 de agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de las Políticas, Cuentas y Procedimientos Contables, por los argumentos allí expuestos.



Resolución Directoral N° 906 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme con el literal I), del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe: "...Dictar las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general;...".

Que, conforme a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", en el punto 5, prescribe: "El Comité de Saneamiento Contable tendrá las siguientes funciones: a) Proponer al Titular de la entidad pública las políticas, cuentas y procedimientos contables sujetos a las acciones de saneamiento para su aprobación."

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada del 28 de julio del 2011, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Políticas, Cuentas y Procedimientos Contables, propuestas en el Acta N° 01 del Comité de Saneamiento Contable, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Saneamiento Contable, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)